

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 105

Sábado 8 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

La importancia de los daños causados durante los últimos años en los partidos judiciales de Villalón de Campos y Medina de Río seco y algunos focos aparecidos en diversos lugares de la provincia, por las plagas conocidas científicamente con los nombres «*Aelia rostrata*» y «*Eurigaster austriacum*» y vulgarmente por los de «Parpaja» y «Cabeza de trillo o garrapatillo», y la posibilidad de su repetición durante el presente año, aconsejan la adopción de medidas para evitarlo. A tal fin, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 21 de mayo de 1908 y Decreto de 4 de febrero de 1929 e instrucciones para su ejecución y cumplimiento, he acordado:

Primero. Declarar de utilidad pública la extinción de dicha plaga en toda la provincia.

Segundo. Las personas que en esta provincia posean terrenos están obligadas, al llegar la primavera, a reconocerlos semanalmente y una vez localizada la plaga lo comunicarán a la Hermandad Sindical de La-

bradores y Ganaderos, así como al Ayuntamiento.

Tercero. Las Hermandades y Ayuntamientos colaborarán en estos reconocimientos con el personal de guardas y similares de que dispongan y velarán por el cumplimiento, por parte de los agricultores de lo dispuesto en el apartado segundo, dando cuenta de la aparición de la plaga a la Sección Agronómica en cuanto llegue a su conocimiento.

Cuarto. Los agricultores y demás personas que posean dichos terrenos quedan obligados a realizar trabajos de extinción de la plaga de los mismos, con sujeción a las instrucciones que al efecto dicte la Sección Agronómica. Si no lo hicieran los llevarán a cabo la Hermandad y Ayuntamiento a costa de ellos.

Quinto. Los jefes de las Hermandades y los alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos velarán por el más exacto cumplimiento de lo establecido en los apartados segundo, tercero y cuarto.

Sexto. El incumplimiento de estas normas y de las que, en su caso, dicte la Sección Agronómica con el mismo fin, será sancionado por mi autoridad de acuerdo con la legislación vigente.

Valladolid, mayo de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

1.810

#### Comisaría de Aguas del Duero

##### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Hermanos Juárez Ortega.

De su representante: Don Jesús Juárez Ortega. Población de Campos (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ucieza.

Término municipal en que radiarán las obras: Población de Campos (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 11 de abril de 1971. El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

I.432—I.478

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 136 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Eduardo Sánchez Sánchez, vecino de Brahojos de Medina, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

##### *Término municipal de Brahojos de Medina*

1.º Finca número 209 del polígono 5-6, rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Querizas, Ayuntamiento de Brahojos

de Medina; que linda al Norte, con carretera de Alaejos a Ataques; Sur, con la número 211, de Flora Sánchez Santos y línea divisoria de este término con el de Bobadilla del Campo; Este, con la número 208, de Emiliano Sánchez Matos, y Oeste, con la número 210, de Sebastián Sánchez Santos. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas, 47 áreas y 75 centiáreas. Tasada en 65.700 pesetas.

2.º Finca número 235 del polígono 7, rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Cuesta-Sombrio, Ayuntamiento de Brahojos de Medina; que linda al Norte, con la número 236, de Lucilia Mayor García; Sur, con la número 234, de Agustín Alonso de Taramona; Este, con camino del Medio, y Oeste, con línea divisoria de este término con el de Carpio. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas, 33 áreas y 2 centiáreas. Tasada en 15.984 pesetas.

3.º Finca número 261 del polígono 8, rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio del Porrero, Ayuntamiento de Brahojos de Medina; que linda al Norte, con la número 280, de José María Baz Alvarez; Sur, con la excluida de Félix García Gutiérrez y otros, siendo atravesada la finca que se describe por el camino de las Viñas de Sur a Oeste; Este, con la número 280, de José María Baz Alvez, y Oeste, con camino de Carpio a Brahojos. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas, 4 áreas y 61 centiáreas. Tasada en 26.299 pesetas.

Total de las tres fincas, 107.983 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de junio y su hora de las once de la mañana, en la Sala dicha.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.710

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra bienes hipotecados por doña Micaela Aguado Aguado y su esposo don Aureo López Bombín, que tuvieron su último domicilio en San Llorente (Peñañel), en reclamación de 70.000 pesetas en concepto de principal, 17.115 de intereses vencidos y 14.000 pesetas más para costas, en cuyas actuaciones y en atención al ignorado paradero de los deudores, se les requiere a medio del presente a fin de que, en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación del presente, hagan efectivas dichas sumas a la Caja actuante, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el procedimiento adelante.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a los deudores antes mencionados, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.710

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de exhorto del de igual clase número tres de los de Madrid, dimanante de procedimiento seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, a fin de que se requiera a otro y a don Francisco Romero González, hoy en domicilio ignorado, para que, en el plazo de dos días, satisfaga a dicho Banco los semestres que adeuda vencidos en 31 de octubre de 1966,

30 de abril y 31 de octubre de 1967, 1968 y 1969, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de 1.449,49 pesetas, cuya hipoteca se refiere al piso ático B. de la Plaza de las Tenerías, número dos, antes tres.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a don Francisco Romero González, con apercibimiento que de no verificar tal pago en el plazo indicado, se procederá a lo prevenido en el artículo 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, ó sea el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.672—1.479

## MEDINA DE RIOSECO

### EDICTO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de instrucción de la ciudad de Medina de Río seco y su partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, se da cumplimiento a orden de la superioridad con el n.º 5/1971, y en la pieza separada de apremio del sumario número 14/1969, por robo, contra el hoy penado Vitaliano Antón Herrera, de esta vecindad, he acordado por resolución de esta fecha sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones legales que después se expresarán, los bienes muebles que fueron embargados al referido condenado siguiente:

#### BIENES QUE SON OBJETO DE SUBASTA

1.º Un torno paralelo, marca C. M., accionado por motor eléctrico, de 2 CV., marca «Anguarena, S. A.», trifásico, tipo C-34, n.º A-20571, serie C. Tasado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas todo el conjunto.

2.º Otro torno paralelo, accionado por motor de 2 CV., marca «Sunco», con el n.º 34010. Valorado todo el conjunto en la cantidad de ocho mil pesetas.

3.º Una máquina electro-esmeriladora, de 0,50 CV., de 2.850 revoluciones por minuto, n.º H-15399. Tasado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

4.º Utensilios auxiliares, compuestos por un tornillo de mesa, marca «Arno», dos juegos de llaves fijas de seis piezas cada juego, una sierra manual, un carretillo de mano, con ruedas de goma y dos palas. Valorados pericialmente dichos utensilios auxiliares en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Importan los bienes embargados la suma total de diecisiete mil quinientas pesetas.

#### CONDICIONES

1.ª Que la subasta es tercera, por pujas a la llana, sin sujeción a tipo, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once.

2.ª Que para poder tomar parte en dicha subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que se admitirán posturas en calidad de ceder a terceros, y que caso de que no se ofrezcan, las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Teodosio Antón Herrera, con domicilio en esta ciudad, Casa del Canal de Castilla, donde podrán ser examinados por los licitadores interesados.

Dado en Medina de Río seco, a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario, R. González Montagut.

I.531—1.480

## Juzgados municipales

### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 260-71, sobre imprudencia, resultando muerte de Juan Bautista Rodríguez Quijada, de 76 años, natural de Valdespina (Palencia), hijo de Lorenzo y Eugenia, religioso de la Orden de la Doctrina Cristiana, vecino que era de esta capital; siendo presunto culpable Francisco Alvarez Muñoz, vecino de Laguna de Duero; ha acordado que se cite por medio de la presente a los posibles herederos del fallecido antes expresado, como presuntos perjudicados, y hasta el presente desconocidos, para que el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

I.637

### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el n.º 341 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de pesetas 47.243,87; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que se expresarán.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un automóvil, marca «Renault», modelo 4L Super, matrícula VA-37.130, color blanco, tiene dos faros en su parte delantera de color amarillo de anti-niebla y antena de radio. Tasado en 30.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca «Telefunken», de 21 pulgadas. Tasado en 7.000 pesetas.

3.º Una lavadora automática, marca «Zanusi-Cointra», de cinco kilos de ropa, de color blanca. Tasada en 9.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, don Fernando Cuadrado Díez, con domicilio en esta ciudad, Turina, 18, donde podrán ser examinados por tenerles en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

1.802—1.481

## MEDINA DEL CAMPO

*Cédula de citación judicial*

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de esta Comarca, en providencia de esta fecha se cita a Natividad Sánchez Cabrero, a fin de que el día diecinueve de mayo próximo venidero y hora de la diez de su mañana, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, Gamazo, 3, para la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue por denuncia de la policía sobre estafa a la Renfe, de-

biendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que la sirva de citación en forma a referida denunciada Natividad Sánchez Cabrero, que se decía vecina de Cantalapiedra (Salamanca) y después de Bilbao y resultando en la actualidad de domicilio desconocido, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Juan Alonso Gómez.

1.695

## MEDINA DEL CAMPO

## CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de esta comarca, en providencia de esta fecha, se cita a don Fidel Reguero Hernández, mayor de edad, casado, industrial, de paradero desconocido, a fin de que el día dieciocho de mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación contra él presentado, y doña Ignacia Reguero Hernández y otros, a instancia de don Bautista y don Francisco Reguero Hernández, representados éstos por el procurador don José Sánchez Martín, sobre venta de fincas rústicas por ser indivisibles, debiendo de comparecer asistido de su respectivo hombre bueno.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a referido demandado don Fidel Reguero Hernández, de domicilio desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Juan Alonso Gómez.

1.787—1.482

## VALENCIA DE DON JUAN

## CITACION

En virtud de la presente, se cita a Domingo Asín Artigas, de 37 años, casado, maquinista de Concentración Parcelaria, hijo de Simeón y de Cecilia, natural de Loesia (Zaragoza), y

con el último domicilio en Villafrechós, y en la actualidad en paradero desconocido; y a Inmaculada Fernández Lera, de 35 años, casada, labores, hija de Clemente y de Paula, natural de Villanueva del Campo, y con último domicilio en Villafrechós, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan, el próximo día 27 de mayo y hora de las doce y treinta, como perjudicados, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 58/71, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, apercibiéndoles que deberán venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

Valencia de Don Juan, 26 de abril de 1971.—El secretario accidental, Pedro Juan Benavides.

1.709

## ANUNCIOS OFICIALES

## Delegación Provincial de la Organización Sindical

*Concurso público para explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor «José Solís», de Valladolid*

Por el presente anuncio se convoca concurso público para explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor «José Solís», de Valladolid.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso se encuentra en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial, Plaza de Madrid, 4, durante las horas de 10 a 13, donde han de presentarse las proposiciones, antes de las 13 horas de la fecha en que se cumplan quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 5 de mayo de 1971.—El delegado provincial, Hernando Estrada del Reguero.

1.821—1.483

IMPRESA DE LA DELEGACION PROVINCIAL